

BOLETIN OFICIAL



EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 22 de Diciembre de 2025

EDICIÓN N° 4526

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro/a de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos:

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro/a de Economía,
Producción e Industria Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro/a de Trabajo y
Desarrollo Humano:

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: Cra. JOSEFINA CODERMATZ

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía:

Ministra de Infraestructura: Arq. TANYA YANET BERTOLDI

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: Méd. LETICIA INÉS ESTEVES

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UPEFE)

Llamado a Licitación Argentina

Licitación Pública Nacional N° 12/2025

Objeto: “Obra: Pavimentación de 73 Cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”.

1. La Provincia de Neuquén ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo de la obra: “Pavimentación de 73 Cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén” AR-L1420.

2. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas Selladas para la construcción de una superficie de pavimento flexible sobre 75.447 metros cuadrados de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. El objetivo del presente Proyecto es subsanar la situación crítica en que se encuentra la conectividad de la ciudad. El Plazo de Entrega/Construcción es: 18 meses corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar con copia a contratacionesupefe@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la página web indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen: Facturación promedio anual por construcción de obras. Volumen anual disponible para la contratación de obras. Experiencia como contratista principal en la construcción de obras de similar magnitud. Disponibilidad de equipo esencial. Personal clave con experiencia y formación profesional, cumplir con los índices o ratios financieros, activos líquidos y/o disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales, litigios o laudos arbitrales. Constancia o certificación de capacidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a Contratistas Nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la página web oficial: www.upefe.gob.ar.

7. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo. Calle: Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina, a más tardar a las 12:00 hs. del día 02 de febrero de 2026. Ofertas Electrónicas: No serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este llamado en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, sita en la intersección de las calles Julio A. Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina, a las 13:00 hs. del día 02 de febrero de 2026.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de 1% del monto del Presupuesto Oficial en Moneda Nacional. Será de: \$78.819.285,00 (pesos setenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 00/100).

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) del Gobierno

de la Provincia del Neuquén - Dirección para la Presentación de las Ofertas: Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina.

Dirección para la Apertura: Salón de Acuerdo de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, sita en la intersección de las calles Julio A. Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina.

Dirección Correo Electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar, con copia a: contratacionesupefe@gmail.com. Pagina web: www. upefe.gov.ar.

1p 22-12-25

CONVOCATORIAS

CALF

COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.

Asamblea Ordinaria de Delegados (Única Convocatoria)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, Benito Machado, sito en calle Mitre N° 659 de Neuquén Capital, el día 12 de enero de 2026 a partir de las 18:30 hs. en la primera convocatoria y desde las 19:30 hs. en segunda convocatoria (Art. 37° del Estatuto Social: "... Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadros de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración de la retribución de los Administradores correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2024 (Art. 70 del Estatuto Social).

5) Consideración de la Distribución de los Excedentes y el retorno recomendado por el Consejo de Administración y el Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2024.

6) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, cuadros de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2025.

7) Consideración de la retribución de los Administradores correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2025 (Art. 70 del Estatuto Social).

8) Consideración de la Distribución de los Excedentes y el retorno recomendado por el Consejo de Administración y el Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2025.

9) Elección de doce Consejeros Titulares y cuatro Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 51 Estatuto Social).

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Art. 36º, cuyo texto se transcribe a continuación: "Cada Delegado deberá exhibir la Credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida".

Fdo. Leonardo Ferreira, Secretario General; Ing. Aldo Marcelo Severin, Presidente.

1p 22-12-25

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

RESOLUCIÓN 527-UPEFE

Neuquén, 17 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 1785, N° 3420 y N° 3470, los Decretos Provinciales N° 2301/08, N° DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, N° DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, N° DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, N° DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, N° DECTO-2025-1629-E-NEU-GPN y el Expediente Electrónico EX-2025-03724027- -NEU-ADM#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2025, correspondiente a la obra: “Pavimentación de 73 Cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 1785 se confirieron a la U.P.E.F.E., todas las atribuciones de las Personas Jurídicas de Derecho Público, pudiendo realizar cuantos actos fueran necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, de acuerdo a las normas legales administrativas que en cada caso correspondan y por Ley Ministerial N° 3420, N° 3470, N° DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y Decreto Provincial N° 2301/08, se le otorgó la función y responsabilidad principal, entre otras de: 1. Ejercer la representación de la Provincia ante los organismos nacionales e internacionales de crédito y/o asistencia económica o de fomento y ante las unidades sectoriales del Gobierno Nacional que administren, coordinen y ejecuten los programas. 2. Formular Proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo. 3. Coordinar las unidades técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las unidades sectoriales existentes en la Provincia;

Que la U.P.E.F.E. tiene por objeto y función, entre otras, la formulación de Programas y Proyectos de Interés Provincial y la obtención de los recursos destinados a su implementación;

Que por Ley N° 3420, su modificatoria Ley N° 3470 y el Decreto N° DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se aprobó la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y por Decreto N° DECTO-2025-1629-E-NEU-GPN se dejó a cargo de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), a la Arq. María Eugenia Ferrarresso;

Que por Decreto N° DECTO-2024-225-E-NEU-GPN y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.);

Que por el Expediente del Visto, se tramita el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2025, correspondiente a la obra: *“Pavimentación de 73 cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”*, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID);

Que en fecha 12 de septiembre de 2025, fue aprobado el Perfil del Proyecto, hito a partir del cual los gastos resultan elegibles, conforme surge de la comunicación incorporada en IF-2025-03743201-NEU-PLPRES#UPEFE;

Que obra en el Orden N° 07, Documento IF-2025-03743305-NEU-PLPRES#UPEFE el Perfil del Proyecto, del cual surge que se considera Financiamiento retroactivo a los *“gastos de servicios asociados al fortalecimiento institucional y de obras de infraestructura urbana, equipamientos comunitarios y espacio público, siempre que cumplan con requisitos similares a los del contrato de préstamo y principios básicos de adquisiciones. Estos gastos deben haberse realizados a partir de la fecha de aprobación de este Perfil de Proyecto, pero no más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo”*. Para los cuales *“Se utilizarán las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras y para la Selección de Consultores financiados por el Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15, respectivamente)”*;

Que en el Orden N° 21, obra la Promulgación *“Ipso Jure”* de la Ley N° 3540, mediante la cual: *“Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una o más operaciones de crédito público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o con el organismo que lo remplace, por hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD150.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, con más sus intereses, comisiones, gastos y demás accesorios”*;

Que el proceso de referencia tiene por objeto la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 12/2025, correspondiente a la ejecución de la Obra *“Pavimentación de 73 cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”*, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID), la cual se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones del Programa y tal como surge de dicho documento, reviste control EX-ANTE;

Que en este marco, el costo estimado para las tareas encomendadas ascien-

de a la suma total de pesos siete mil ochocientos ochenta y un millones noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis con 25/100 (\$7.881.928.426,25) y el plazo asignado a tal fin es de dieciocho (18) meses corridos;

Que por Nota U.P.E.F.E. N° 668/25, obrante en NO-2025-03744679-NEU-UPEFE, se remite para No Objeción la documentación correspondiente a la obra de referencia, la cual se encuentra integrada por: Cómputo y Presupuesto, Pliego y Aviso de Licitación;

Que mediante comunicación de fecha 15 de diciembre de 2025, obrante en Orden N° 20 (IF-2025-03890369-NEU-ADM#UPEFE), el Banco Interamericano de Desarrollo informa que: *“Hemos corroborado que se han tenido en cuenta todos los comentarios y que el pliego está en concordancia con la última versión revisada por el equipo del Banco. Por lo anterior, consideramos que se puede avanzar con el proceso de licitación”*;

Que conforme las Políticas de Adquisiciones del Banco y el monto del Presupuesto Oficial asignado, corresponde efectuar una Licitación Pública Nacional; asimismo, según la GN-2349, párrafo 3.4, la Licitación Pública Nacional: *“Puede constituir el método de contratación preferido cuando no se espera que los oferentes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a que: (a) Los valores contractuales son pequeños; (b) Se trata de obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo; (c) Las obras requieren una utilización intensiva de mano de obra; (d) Los bienes u obras pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional”*;

Que dentro del procedimiento, resulta necesario fijar fecha y hora de Apertura del presente proceso;

Que resulta necesario nombrar a los integrantes de la “Comisión de Apertura de Ofertas” para la presente Licitación Pública Nacional, designándose a tal fin, en representación de la U.P.E.F.E., a la Dra. Rocio Faba y a la Dra. Ángela Ferri como Titulares y al Dr. Maximiliano Santos, al Dr. Danilo Larregui, a la Srta. Florencia Hernández y al Arq. José Da Luz como Suplentes;

Que se requiere nombrar a los integrantes de la “Comisión de Evaluación y Preadjudicación”, quedando conformada según el siguiente detalle: En representación de la U.P.E.F.E., a la Dra. Rocio Faba, al Arq. José Da Luz, a la Arq. Luisina Focaccia, al Dr. Marcelo Dalhoff y a la Cra. Daniela Larrazabal como Titulares y al Dr. Agustín Dix, a la Arq. Agustina Pérez Rossi y a la Srta. Florencia Hernández como Suplentes;

Que se establece que la Apertura de las ofertas se realizará el día el día 02 de

febrero de 2026 a las 13:00 hs., la cual se llevará a cabo en “Casa de Gobierno”, sita en intersección de las calles Julio A. Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén;

Que por lo expuesto, resulta procedente realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2025, correspondiente a la obra: “Pavimentación de 73 cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID), con un Presupuesto Oficial de pesos siete mil ochocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos veintiséis con 25/100 (\$7.881.928.426,25) y el plazo asignado a tal fin es de dieciocho (18) meses corridos;

Que mediante Documento IF-2025-03895804-NEU-ADM#UPEFE de fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera de la U.P.E.F.E., asigna la Partida Presupuestaria para hacer frente al presente gasto;

Que han tomado debida intervención de competencia, la Dirección Provincial de Planificación, la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la U.P.E.F.E.;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 1785, N° 3420, N° 3470, Decretos Provinciales N° 2301/08, N° DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, N° DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, N° DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, N° DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, N° DECTO-2025-1629-E-NEU-GPN;

**LA PRESIDENTE A CARGO Y EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - U.P.E.F.E.**

RESUELVEN:

Artículo 1º: Aprobar la documentación técnico-legal elaborada por la Dirección Provincial de Planificación de Proyectos Estratégicos de la U.P.E.F.E., integrada por el Documento de Contratación de Obras mediante Licitación Pública Nacional (LPN), con un Presupuesto Oficial de pesos siete mil ochocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos veintiséis

con 25/100 (\$7.881.928.426,25) y el plazo asignado a tal fin es de dieciocho (18) meses corridos.

Artículo 2º: Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2025, correspondiente a la obra: “Pavimentación de 73 cuadras en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID), con un Presupuesto Oficial de pesos siete mil ochocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos veintiséis con 25/100 (\$7.881.928.426,25) y el plazo asignado a tal fin es de dieciocho (18) meses corridos.

Artículo 3º: Establecer como fecha de Apertura de Ofertas para la presente Licitación Pública Nacional, el día 02 de febrero de 2026 a las 13:00 hs., la cual se llevará a cabo en “Casa de Gobierno”, sita en intersección de las calles Julio A. Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Artículo 4º: Aprobar la designación de los integrantes de la “Comisión de Apertura de Ofertas”, designándose a tal fin, en representación de la U.P.E.F.E., a la Dra. Rocio Faba y a la Dra. Ángela Ferri como Titulares y al Dr. Maximiliano Santos, al Dr. Danilo Larregui, a la Srta. Florencia Hernández y al Arq. José Da Luz como Suplentes.

Artículo 5º: Aprobar la designación de los integrantes de la “Comisión de Evaluación y Preadjudicación”, quedando conformada según el siguiente detalle: en representación de la U.P.E.F.E., a la Dra. Rocio Faba, al Arq. José Da Luz, a la Arq. Luisina Focaccia, al Dr. Marcelo Dalhoff y a la Cra. Daniela Larrazabal como Titulares y al Dr. Agustín Dix, a la Arq. Agustina Pérez Rossi y a la Srta. Florencia Hernández como Suplentes.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2025:

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - U.P.E.F.E.

U.O.: 02 DIRECCIÓN TÉCNICA - U.P.E.F.E..
PRG 796 - CONSTRUCCIONES URBANAS.
PRG 796 - PRY 002 PAVIMENTO URBANO.

**PRG 796 - PRY 002 OBR 014 - REORDENAMIENTO VIAL PAVIMENTA-
 CIÓN 74 CUADRAS - JUNÍN DE LOS ANDES**

JUR	SAF	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
21	10	796	002	014	03	07	02	04	02	02	021	1111	0112	\$214.388.453,19

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO

EJERCICIO 2026:

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON
 FINANCIAMIENTO EXTERNO - U.P.E.F.E.**

U.O.: 02 DIRECCIÓN TÉCNICA - U.P.E.F.E.

PRG 796 - CONSTRUCCIONES URBANAS

PRG 796 - PRY 002 PAVIMENTO URBANO

**PRG 796 - PRY 002 OBR 014 - REORDENAMIENTO VIAL PAVIMENTA-
 CIÓN 74 CUADRAS - JUNÍN DE LOS ANDES**

JUR	SAF	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
21	10	796	002	014	03	07	02	04	02	02	021	1111	0112	\$5.972.137.168,58

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO

EJERCICIO 2027:

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON
 FINANCIAMIENTO EXTERNO - U.P.E.F.E.**

U.O.: 02 DIRECCIÓN TÉCNICA - U.P.E.F.E.

PRG 796 - CONSTRUCCIONES URBANAS

PRG 796 - PRY 002 PAVIMENTO URBANO

**PRG 796 - PRY 002 OBR 014 - REORDENAMIENTO VIAL PAVIMENTA-
 CIÓN 74 CUADRAS - JUNÍN DE LOS ANDES**

JUR	SAF	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
21	10	796	002	014	03	07	02	04	02	02	021	1111	0112	\$1.695.402.804,48

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO

Artículo 7º: Facultar a la Dirección General de Compras y Contrataciones de la U.P.E.F.E. a llevar adelante el Proceso indicado en el Artículo 2º, a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la publicación de los avisos y a emitir, en el marco del mismo, las circulares aclaratorias y modificatorias.

Artículo 8º: Por la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), se cumplirán los trámites reglamentarios en un todo acorde a la documentación obrante en el presente expediente.

Artículo 9º: Registrar, comunicar y cumplido, Archivar.
Fdo. Diego Sebastián González, Coordinador Ejecutivo, U.P.E.F.E.; Maria Eugenia Ferraresso, Presidente a cargo U.P.E.F.E..



SUMARIO

Edición de 12 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 4
Licitación Pública Nacional N° 12/2025-UPEFE

Convocatorias - Pág. 4 a 5
CALF - Asamblea Ordinaria de Delegados

Normas Legales - Pág. 5 a 12
Resolución 527-UPEFE